

07 JUN 2013
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1360

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.937 de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba Programa Social Promoviendo la Cultura en el Desierto.
2. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de Abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Arturo Valentín Román Hernández, Rut [REDACTED].
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Arturo Valentín Román Hernández, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 15 de abril del 2013, quien prestará servicios como Administrativo del Programa Social Promoviendo la cultura en el desierto, desde el 15 de abril al 31 de Diciembre del 2013, ambas fecha inclusive, por la suma mensual de \$444.444 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MPP/RGC/RMP/MOA/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO